

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Coordinación Ejecutiva

Nº 013-2024-PMSJMPP-EJEPENAL

San Isidro, 21 de marzo de 2024

VISTO:

El Memorando N° 000021-2024-PMSJMPP/SSI, del 15 de marzo de 2024; el Informe N°000007-2024-PMSJMPP/ME, del 21 de marzo de 2024 y el Informe N°000003-2024-PMSJMPP/UFP, del 21 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°172-2020-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinada a financiar parcialmente el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú" (EJE PENAL);

Que, con fecha 08 de Julio de 2020, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE, Proyecto de "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú" (EJEPENAL), cuyo objetivo general es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal, mediante : i) aumento de eficiencia del Sistema de Administración de Justicia Penal a través de Medios Tecnológicos; ii) aumento de la calidad de la investigación criminal; iii) mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos;

Que, mediante Resolución Ministerial N°0017-2021-JUS, del 27 de enero del 2021, se aprobó el "Manual de Operaciones del Programa (MOP)" de la Unidad Ejecutora 005 (UE): "Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP", teniendo como beneficiarios al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y el Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ);

Que, con Resolución Ministerial N° 046-2021-JUS, de fecha 17 de Marzo del 2021, se designó al señor Fabrizio Jorge Terán Ludwick como Coordinador Ejecutivo del Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú – PMSJMPP;

Que, el 09 de diciembre de 2018, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; y modificado el 06.07.2020, por el Decreto Supremo Nº 179- 2020-EF. En el Reglamento del Sistema Nacional de









"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Programación Multianual y Gestión de Inversiones, artículo 12 y numeral 12.3, apartado 9 se estipula lo siguiente: "Realizar la consistencia técnica entre el resultado del expediente técnico o documento equivalente y la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión";

Que, el 21 de enero de 2019, se aprobó la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, y sus modificatorias;

Que, el 06 de noviembre de 2019, se declaró viable el Programa de Inversión denominado "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú", con CUI 2413075, y del cual forma parte el proyecto de inversión en análisis, y denominado "Mejoramiento de los servicios de información del MINJUSDH para la implementación de la interoperabilidad en materia penal", en el Componente 3: Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Administración de Justicia Penal a través de Medios Tecnológicos, del programa citado;

Que, el 18 de setiembre de 2020, se declaró viable el proyecto de inversión denominado Mejoramiento de los servicios de información del MINJUSDH para la implementación de la interoperabilidad en materia penal, CUI 2412557. El proyecto de inversión "Mejoramiento de los servicios de información del MINJUSDH para la implementación de la interoperabilidad en materia penal", se encuentra comprendido en el Componente 3: "Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Administración de Justicia Penal a través de Medios Tecnológicos" del Programa de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú;

Que, el Manual de Operaciones del Programa – MOP, señala en el "Capítulo 3: Ciclo operacional del Programa", "3.2. Registros en fase de inversión"; especifica los lineamientos a seguir alineados a la normativa vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones: "(...) En caso se presenten modificaciones en la Fase de Ejecución, el responsable del equipo técnico (profesional I) derivará el expediente del Estudio Definitivo a la Coordinación de la UEP, para que en su calidad de UEI solicite, ante el responsable de la Unidad Formuladora de la UE, la evaluación de las modificaciones a los proyectos y al Programa y el registro correspondiente en el Banco de Inversiones.(...)";

Que, el 12 de marzo de 2024, mediante Oficio N°063-2024-PMSJMPP/CE, el Coordinador Ejecutivo del PMSJMPP-Eje Penal remitió al Coordinador de Enlace del PMSJMPP del PRONACEJ las Especificaciones Técnicas (EETT) actualizadas para la "Adquisición de Equipamiento e Implementación de Energía Estabilizada para la Sede Central y para las Sedes Remotas del PRONACEJ", a fin de que puedan ser revisadas y remitidas con los Vistos Buenos correspondientes;

Que, el 13 de marzo de 2024, mediante Oficio N°008-2024-JUS/PRONACEJ-COORD-ENLACE-PMSJMPP, el Coordinador de Enlace del PMSJMPP del PRONACEJ remitió al Coordinador Ejecutivo del PMSJMPP-Eje Penal las Especificaciones Técnicas (EETT) revisadas, aprobadas y visadas para la adquisición de equipamiento e implementación de energía estabilizada para la sede central y para las sedes remotas del PRONACEJ;









"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, el 15 de marzo de 2024, con Memorando N°021-2024-PMSJMPP/SSI, el Supervisor de Sistemas de Información del PMSJMPP, remitió el Informe N°009-2024-PMSJMPP/RAB-SSI, donde se realizó el análisis técnico del Documento Equivalente "Adquisición de equipamiento e Implementación de Energía Estabilizada para la Sede Central del PRONACEJ" y del Documento Equivalente "Adquisición de equipamiento e Implementación de Energía Estabilizada para las Sedes Remotas del PRONACEJ", resultado del análisis se ha verificado que la alternativa propuesta es viable técnicamente, por lo que el SSI del PMSJMPP emitió la validez técnica, y solicitó a la UPM continuar con los trámites administrativos y se proceda con el respectivo informe de consistencia de la concepción técnica y del dimensionamiento;

Que, el 21 de marzo de 2024, mediante Informe N°000007-2024-PMSJMPP/ME, la Coordinación Ejecutiva, en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones de la Unidad Ejecutora 005: PMSJMPP, remitió a la Unidad Formuladora el citado informe para la evaluación, aprobación y registro en el Banco de Inversiones sobre la consistencia de la concepción técnica y del dimensionamiento entre el planteamiento del Documento Equivalente "Adquisición de equipamiento e Implementación de Energía Estabilizada para la Sede Central del PRONACEJ", así como del Documento Equivalente "Adquisición de equipamiento e Implementación de Energía Estabilizada para las Sedes Remotas del PRONACEJ" y el perfil declarado viable, en cumplimiento de los numerales 31.2 y 32.3 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

de marzo de 2024, mediante Informe N°000003-2024el 21 PMSJMPP/UFP, el Responsable de la Unidad Formuladora, considera que las variaciones presentadas como resultado del planteamiento del Documento Equivalente "Adquisición de equipamiento e Implementación de Energía Estabilizada para la Sede Central del PRONACEJ" y del Documento Equivalente "Adquisición de equipamiento e Implementación de Energía Estabilizada para las Sedes Remotas del PRONACEJ", no cambian la concepción técnica ni el dimensionamiento del proyecto de inversión Mejoramiento de los servicios de información del MINJUSDH para la implementación de la interoperabilidad en materia penal, CUI 2412557; las modificaciones analizadas en el presente informe han conllevado a un incremento de S/56,047,305.92, es decir un incremento del 79.80% respecto al estudio de preinversión viable; el costo para la adquisición de equipamiento e implementación de energía estabilizada para la sede central y las sedes remotas del PRONACEJ, asciende a \$/2,985,013.93; los indicadores de rentabilidad social, producto de las modificaciones presentadas durante la fase de ejecución del proyecto de inversión, han disminuido, pero siguen siendo rentables socialmente ya que el VAN Social es mayor que cero y la TIR Social es mayor que 8%; sin embargo, estas modificaciones no han variado la concepción técnica, ni el dimensionamiento, ni han alterado los objetivos del proyecto de inversión; por lo que se aprueba la consistencia de las modificaciones entre el planteamiento del Documento Equivalente "Adquisición de equipamiento e Implementación de Energía Estabilizada para la Sede Central del PRONACEJ", así como del Documento Equivalente "Adquisición de equipamiento e Implementación de Energía Estabilizada para las Sedes Remotas del PRONACEJ" y el perfil declarado viable, en el marco de las competencias de la Unidad Formuladora, establecidas en el Artículo 12, numeral 12.3 y apartado 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones









"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, en el marco de los artículos 32.3 y 32.4 de la Directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se ha cumplido con los requisitos para la aprobación del Documento Equivalente "Adquisición de equipamiento e Implementación de Energía Estabilizada para la Sede Central del PRONACEJ" y del Documento Equivalente "Adquisición de equipamiento e Implementación de Energía Estabilizada para las Sedes Remotas del PRONACEJ", del proyecto de inversión con CUI 2412557;

Que, con el visto bueno del Asesor Legal y conforme a las funciones establecidas en el Manual de Operaciones del Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú (EJEPENAL)", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0017-2021-JUS, en la cual se precisa que corresponde al Coordinador Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa; emitir resoluciones y aprobarlas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – APROBAR el Documento Equivalente "Adquisición de equipamiento e Implementación de Energía Estabilizada para la Sede Central del PRONACEJ", del proyecto de inversión con CUI 2412557, por el monto total de **S/ 636,991.53**.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Global	Sede Central
1	Tableros eléctricos Adosados	Global	1	S/ 24,716.52
2	Instalación de Sistema de Puesta a Tierra	Global	1	S/ 5,580.23
3	Grupo Electrógeno	Equipo	1	S/ 55,451.08
4	UPS, incluye transformador de aislamiento	Equipo	1	S/ 88,623.16
5	Acondicionamiento de ambiente y base de grupo electrógeno, resanes e Instalaciones Eléctricas y pruebas	Ambiente acondicionado	1	S/ 347,632.86
6	Acompañamiento de especialista eléctrico durante el proceso de convocatoria	Servicio	1	S/ 24,000.00
7	Acompañamiento de especialista eléctrico durante la ejecución	Servicio	1	S/ 50,000.00
8	Servicio de Desmontaje, Traslado, Montaje y Puesta en Funcionamiento	Servicio	1	S/ 21,987.68
9	Difusión y publicación	Servicio	1	S/ 19,000.00
Costo Total				

Artículo 2°. – APROBAR el Documento Equivalente "Adquisición de equipamiento e Implementación de Energía Estabilizada para las Sedes Remotas del PRONACEJ", del proyecto de inversión con CUI 2412557, por el monto total de **S/2,348,022.40**.











"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Global	Sede Central
1	Tableros eléctricos Adosados	Global	1	S/ 806,663.07
2	Instalación de Sistema de Puesta a Tierra	Global	1	S/ 102,285.92
3	Grupo Electrógeno	Equipo	13	S/ 518,245.00
4	UPS, incluye transformador de aislamiento	Equipo	13	S/ 713,366.68
5	Acondicionamiento de ambiente y base de grupo electrógeno, resanes e Instalaciones Eléctricas y pruebas	Ambiente acondicionado	13	S/ 114,461.73
6	Acompañamiento de especialista eléctrico durante el proceso de convocatoria	Servicio	1	S/ 24,000.00
7	Acompañamiento de especialista eléctrico durante la ejecución	Servicio	1	S/ 50,000.00
8	Difusión y publicación	Servicio	1	S/ 19,000.00
	S/ 2,348,022.40			

Artículo 3°. - DISPONER que la Unidad Formuladora registre la aprobación del Documento Equivalente "Adquisición de equipamiento e Implementación de Energía Estabilizada para la Sede Central del PRONACEJ" y del Documento Equivalente "Adquisición de equipamiento e Implementación de Energía Estabilizada para las Sedes Remotas del PRONACEJ" en el Banco de Inversiones.

Artículo 4°. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planes y Monitoreo y la Supervisión de Sistemas de Información del Programa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FABRIZIO TERAN LUDWICK

Coordinador Ejecutivo





